



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXPEDIENTE CUDAP UNC: 5142/2019

VISTO:

El Expediente **CUDAP N° 0005142/2019**, por el cual se solicita la adquisición de Equipamiento Informático para las Salas de Informática y distintas áreas administrativas de esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que con la compra de dicho equipamiento se procederá a renovar las salas de Informática para el normal dictado de clases curriculares y se equipará a distintas áreas de esta Facultad;

Que corresponde autorizar la convocatoria, la elección del procedimiento de selección, aprobar el pliego de Bases y Condiciones particulares y designar a los miembros de las comisiones de Evaluación y Recepción;

Que en cumplimiento de la normativa vigente, la Contratación Directa constituye el procedimiento más apropiado;

Que dicho procedimiento se encuadra dentro de las disposiciones del Decreto N°1023/01, su reglamentario Decreto N°1030/16, la Ordenanza HCS N°05/13, Resolución Rectoral N°254/18 y sus modificatorios y complementarios;

Que, la presente erogación será imputada al Crédito de la Partida de la Fuente 11, Contribución Gobierno Nacional, Programa PROFOIN y al Crédito de la Partida de la Fuente 16, Cuenta Fondo Universitario, Programa de Bibliotecas;

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Autorizar el llamado a Contratación Directa N° 73 /19 para la adquisición de Equipamiento Informático para ser destinado a las salas de Informática y a las distintas áreas administrativas de esta Facultad, de acuerdo al pliego de especificaciones técnicas.

ARTICULO N° 2: Designar como miembros de la **Comisión de Evaluación** a:

Titulares:

Sr. Felipe Blarduni

Ing. Eduardo Bellitti

Sr. Ottonello Jorge

Suplentes:

Sr. Adbón Saife

Arq. Arturo Maristany

Cra. Fachin Valeria

y miembros de la **Comisión de Recepción** a:

Titulares:

Cra. Ana Aguirre

Sr. Osvaldo Fernández

Lic. Sofía Orgaz

Suplentes:

Srita. Daniela Villarreal

Arq. Carolina Micheli

Geol. Gabriela Menzietti

ARTICULO N° 3: La presente erogación será imputada al Crédito de la Partida de la Fuente 11, Contribución Gobierno Nacional, Programa PROFOIN y al Crédito de la Partida de la Fuente 16, Cuenta Fondo Universitario, Programa de Bibliotecas.

ARTICULO N° 4: Incluir en el Digesto Electrónico, comuníquese a Decanato y Area Económica, dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, notifíquese a los Interesados, dese al Registro de Resoluciones y Archívese.